



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

**CRECER EN GRANDE**  
 CAMPECHE 2015-2021



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR	005198-CRUZ CUEVAS IVAN	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE REGIL SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y CALLE FLAMBOYANES	
RFC	TELEFONO 044 9811307230 PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles	

**DATOS DEPENDENCIA**

**ORDEN DE SERVICIO**

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	 16/08/2018 OSV-0880 RV2220-0604 RV2220-0604 - 08/08/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES	MÉTODO DE PAGO: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO. FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE 60 DÍAS.	

**DATOS DEL VEHICULO**

PLACA	CR-14412	SERIE	3GCPK9E72DG159283	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2013	CILINDROS	8	KILOMETRAJE	283000
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET . SILVERADO. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>							<b>\$450.00</b>
0355	ANTICONGELANTE MARCA BARDAHL	LITRO	3	\$129.31	\$387.93	\$62.07	\$450.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>							<b>\$5,579.99</b>
2202	RADIADOR MARCA ACDELCO	PIEZA	1	\$4,810.34	\$4,810.34	\$769.65	\$5,579.99
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>							<b>\$1,399.99</b>
0366	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO. CAMBIO DE RADIADOR Y LIMPIEZA DE LOS CONDUCTOS DEL REFRIGERANTE	SERVICIO	1	\$1,206.89	\$1,206.89	\$193.10	\$1,399.99

SUBTOTAL \$6,405.16  
 IVA \$1,024.83  
 DESCUENTO \$0.00  
**TOTAL \$7,429.99**

(SON: SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 99/100 M.N.)

Cadena Original : |22|20||OSV-0880|5198|74299856|16082018|5|26|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal91ziXkE9YIs67hvbRP5wet4t0YM4FSHF+Elw3dHm9fORnT+o291x1

**DATOS SIACAM**

ID : 60659  
 FOLIO : 0182

ETAPA : Compromiso  
 ESTATUS : Autorizado



8ee941e2232a15a02722ab73b184a1e9

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete  
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús  
 Subdirector de Servicios

17/08/2018  
 Guadalupe Quebrada  
 Subcoord. Admva.  


*Walter Chan Tamay*

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

**CRECER EN GRANDE**  
 CAMPECHE 2015-2021



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS PROVEEDOR**

<b>PROVEEDOR</b>	005198-CRUZ CUEVAS IVAN	<b>ISO 9001:2015</b>
<b>DOMICILIO</b>	AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE REGIL SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y CALLE FLAMBOYANES	<b>CONFORME</b>
<b>RFC</b>	[REDACTED]	<b>TELEFONO</b> 044 9811307230
		<b>PLAZO DE ENTREGA</b> 2 <b>Dias hábiles</b>

**DATOS DEPENDENCIA**

<b>RAMO</b>	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		<b>16/08/2018</b>
<b>UNIDAD</b>	20-Agencia Estatal de Investigaciones		<b>OSV-0880</b>
<b>OBSERVACIONES</b>	MÉTODO DE PAGO: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO. FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE 60 DÍAS.		<b>RV2220-0604</b>

**ORDEN DE SERVICIO**

**DATOS DEL VEHICULO**

<b>PLACA</b>	CR-14412	<b>SERIE</b>	3GCPK9E72DG159283	<b>LINEA</b>	CAMIONETA
<b>MODELO</b>	2013	<b>CILINDROS</b>	8	<b>KILOMETRAJE</b>	283000
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CHEVROLET . SILVERADO. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.